ESTADO DEL ARTE

Según el último censo realizado, actualmente existen 362 museos en Colombia, ubicados en 24 de los 32 departamentos que conforman el país. La situación de los mismos es muy diversa y dicha diferencia obedece, entre otras cosas, a la ubicación de los mismos (ciudades capitales de departamento o pequeños municipios), al tratamiento que se les da de acuerdo con dicha ubicación, y a la mayor o menor conciencia que se tiene sobre lo que es un museo, sus funciones y misiones sociales.

En los últimos años, la tendencia de los que están ubicados en ciudades capitales ha sido la de darle una mayor trascendencia como lugares dinámicos y de encuentro, los cuales deben atraer a una mayor cantidad de públicos, con una verdadera oferta de servicios educativos y culturales relacionados con sus colecciones permanentes y exposiciones temporales.

Estos museos se han encargado de irradiar un nuevo paradigma, que entiende estas instituciones como centros culturales vivos y como puntos de encuentro de la comunidad, en oposición a la imagen del museo empolvado, elitista y autoritario, lo cual implica una alternativa para la educación informal y una nueva manera de educar basada en la investigación y el deleite. Hay, entonces, por este lado, una conciencia creciente sobre la importancia del uso del tiempo libre en lo cultural y en general sobre la importancia que tiene el patrimonio cultural de la Nación, y de los museos como guardianes, tanto del patrimonio como de la memoria y de la identidad.

Por otro lado están los museos ubicados en pequeños municipios, los cuales son, en la mayoría de los casos, museos a la usanza antigua, que poseen colecciones mixtas, sin un guión museológico, con muy pocas personas dispuestas para su funcionamiento, y en esa medida con escasas posibilidades de desarrollar programas dirigidos a la comunidad.

Pese a las enormes diferencias entre unos y otros, existen problemas comunes y subyacentes a estas instituciones, relacionados con una difícil situación presupuestal y una carencia de estructura como sector, debido, entre otras cosas, a la falta de conocimiento mutuo, de contacto y de coordinación.

Con la Ley General de Cultura (1997) nace el Ministerio de Cultura, se dictan normas sobre patrimonio cultural de la Nación y, por primera vez en la legislación colombiana, se mencionan los museos. Los artículos 49 a 55 de la citada Ley tratan sobre fomento de museos, investigación científica e incremento de las colecciones, especialización de los recursos humanos y tecnificación de las exposiciones, protección y seguridad de los museos, conservación y restauración de las colecciones y sedes de los museos, control de las colecciones y gestión de los museos públicos y privados, y, generación de recursos.

Referencia: http://www.oei.es/cultura2/colombia/08c.htm